

PRECIOS DE SUSCRICION

En esta Ciudad, Capital de la Provincia (un mes)... 1 peseta  
 En el resto de la Provincia y Península (trimestre)... 3 »  
 En el Extranjero y Ultramar (idem)... 5 «

# LA OPINION

PERIÓDICO LIBERAL-CONSERVADOR

Santa Cruz de Tenerife 10 de Marzo de 1890

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administración de este periódico calle del Castillo número 63 y en la Imprenta del mismo, San Francisco, 8.  
 El pago de la suscripción será anticipado.

## LA OPINION

### CONFLICTO ENTRE TRES DEBERES

*Conflicto entre dos deberes* es el título de un drama de los más notables y aplaudidos de nuestro moderno teatro español, en el que un eminente dramaturgo nos hace asistir á la agonía y tribulaciones del que, colocado entre dos deberes contrarios, no sabe cual de ellos cumplir faltándole al otro.

No en forma de drama, que el vuelo de los actores de que nos ocupamos no es para remontarse á tan elevadas regiones, sino en la de entremés ó sainete, han puesto entre tres deberes á los asendereados Ayuntamientos, las autoridades que el cacique teldeño ha colocado al frente de este su feudo provincial. De cumplir con cualquiera de esos tres deberes, faltan las corporaciones municipales á los otros dos é incurren por ende en gravísimas responsabilidades.

En primer lugar la Comisión Provincial toma solemne acuerdo, que hace público en el Boletín oficial, de embargar sus rentas, arbitrios y recursos á los Ayuntamientos deudores á los fondos provinciales, que son la mayor parte de los noventa que tiene la provincia.

A seguida el Delegado de Hacienda, Sr. Anton núm. 2, toma el acuerdo igualmente solemne de embargar recursos, arbitrios y rentas á los Ayuntamientos deudores al Estado que son si no todos, la mayor parte de los noventa en que la provincia está dividida, é igualmente lo anuncia en el Boletín oficial.

Y en tercera de mejor derecho sale el Gobernador Civil, Sr. Anton núm. 1, en las columnas del propio oficial Boletín, con otro acuerdo igualmente solemne, embargando sus arbitrios, recursos y rentas á los Ayuntamientos deudores por personal y material de primera enseñanza, que de no ser todos son la mayor parte de los noventa que cuenta la provincia.

Cualquier persona, que desconozca ese proceloso maremagnum que se llama en nuestra nación Derecho administrativo y sobre todo las contradictorias y perturbadoras disposiciones en él introducidas por el Sr. Sagasta en las diversas épocas que ha ocupado el poder, ya con la Revolución, ya bajo la Monarquía restaurada, creerá que á alguna de las tres autoridades que han embargado sus rentas á los municipios, asistirá preferente derecho sobre las restantes para realizar sus créditos contra aquellas entidades administrativas.

Pues nada de eso sucede, por desgracia, y las citadas autoridades han cuidado de hacerlo saber, citando cada una en su apoyo las disposiciones legales que les conceden ese preferente derecho. Cada una de ellas ha patentizado con la claridad de la luz meridiana que le asiste preferentísimo derecho sobre las demás para realizar el cobro de su crédito contra los municipios.

El Gobernador Civil, señor Anton núm. 1, dice con fecha 10 de Febrero último que conforme al artículo 2.º del Real Decreto de 16 de Julio de 1889, todas las rentas, arbitrios y recursos con que cuentan los Ayuntamientos, incluso los recargos sobre las contribuciones directas, cuya imposición subsiste obligatoria conforme á la ley de 30 de Junio de 1883, se hallan afectos en primer término á cubrir las atenciones del personal y material de primera enseñanza, así como las cantidades relativas á alquileres y retribuciones que procedan con arreglo á la legislación vigente.

El Delegado de Hacienda, Sr. Anton núm. 2, replica á esto con fecha 17 de Febrero próximo pasado con una tremenda filípica-circular, enderechada más que contra los Ayuntamientos, contra la Comisión Provincial y Gobernador Civil é inserta en el Boletín oficial de 19 del propio mes, en la que transcribe el artículo 13 de la ley de Contabilidad de 25 de Junio de 1870, por el que la Hacienda pública por sus créditos liquidados tiene derecho de prelación en concurrencia con otros acreedores, sin otras excepciones que los acreedores por título de dominio ó hipoteca especial con relación á las fincas afianzadas á la Hacienda ó no comprendidas en la fianza, con tal que reúnan ciertas condiciones, que enumera, y las mujeres por su dote entregada y revestida de todas las solemnidades prescritas por el derecho común.

A continuación ordena á los agentes ejecutivos que embarguen no solo los fondos que encuentren en arcas municipales y lo que posteriormente ingrese por consumos y otros impuestos pertenecientes al Estado (¿?) sino además todos los ingresos que obtenga la citada corporación municipal, sea cual fuere el concepto y procedencia, declarando en el expediente que dichas cantidades se hallan en depósito. Y termina con una detallada exposición de las penas en que incurren los que distrajeran cualquier suma del depósito, citándoles el párrafo 3.º del artículo 45 de la ley de Presupuestos de 11 de Julio de 1877 y los artículos 547 y 548 del código penal vigente.

Pero no había de quedarse en zaga á ambos Antonés la Comisión Provincial, cuya mayoría está compuesta de correligionarios y amigos íntimos de aquellas autoridades hermanas, distinguiéndose todos por incondicional sumisión al cacique de quien emanan sus poderes, y en el Boletín oficial de 5 del que cursa inserta una circular suscrita por su Vice-presidente el Sr. Pineda y por el Secretario Sr. Pizarroso que es Director de La Nueva Era, órgano oficial del leonismo, en que rebate extensamente las precitadas disposiciones de ambos señores Anton y se dedica prolijamente á pulverizar los fundamentos de la transcrita circular del Delegado de Hacienda.

Argumenta la citada corporación que la cuota del contingente provincial en ningún caso habrá de ser embargada, ni retenida por las oficinas de Hacienda, según es expreso del artículo 118 de la ley orgánica provincial de 1.º de Setiembre de 1882 y cita en demostración de la eficacia legal del embargo de las rentas de los municipios por ella practicado, el artículo 114 de la propia ley que preceptúa que para hacer efectiva la recaudación serán aplicables los medios de apremio en primeros y segundos contribuyentes, dictados en favor del Estado; redarguye luego al Sr. Anton núm. 2 que el artículo 13 de la ley de Contabilidad de 25 de Junio de 1870, por él citado, favorece en cuanto al orden de preferencia y prelación en el cobro de débitos, tanto á las Diputaciones, como á las dependencias de la Hacienda pública; puesto que el artículo 108 de la ley provincial determina que son aplicables á la Hacienda provincial las disposiciones de la ley de Contabilidad General del Estado y termina amenazando á los alcaldes y depositarios municipales con responsabilidad administrativa ó criminal si permiten que las rentas embargadas á los municipios se distraigan á objeto distinto de la solvencia de la cuota del contingente provincial á que especialmente están afectas.

Tenemos, pues, que si algun Ayuntamiento obediendo á las intimaciones enérgicas del Gobernador Civil distrae cualquier cantidad de sus rentas para el pago de las atenciones de instrucción primaria, les exijirán estrecha responsabilidad civil y criminal el Sr. Delegado de Hacienda y la Comisión Provincial; si pagan cualquier débito á la Hacienda, entonces la Comisión y el Gobernador los perseguirán civil y criminalmente, y si satisfacen el contingente provincial les caen encima, sin ningún género de contemplaciones, ambos Antonés Gobernador Civil y Delegado de Hacienda. Todo esto con arreglo á leyes hechas siendo poder el Sr. Sagasta y bajo un gobierno genuinamente sagastino.

No puede ser más halagüeña la situación de los Ayuntamientos de esta provincia bajo la paternal administración de las autoridades que ha puesto á su frente el Sr. Leon y Castillo. Colocados entre tres deberes contrarios cuyo cumplimiento han hecho inconciliable los opuestísimos criterios de las citadas superiores autoridades, no tienen otro remedio que resignarse á no dar un paso, sopena de caer bajo procedimientos civiles y criminales tan enojosos como dilatados y dispendiosos y se ven constreñidos á estancar en sus cajas los fondos que van recaudando sin poder cubrir otras atenciones quizás más apremiantes que pesan sobre aquellas corporaciones, entre ellas el pago de indispensables servicios, sin los cuales no es posible la vida pública, y el de sus empleados que al ver que no les pagan se declararán con justa razón en huelga y entonces si que se suspende de veras la cobranza de las rentas municipales y carecerán de materia embargable las autoridades beligerantes, que ya no tendrán por que batirse á circular más ó menos limpia desde las columnas del Boletín oficial, convertidas para el caso en verdadero campo de Agramante.

El Gobierno de S. M., ocupadísimo en la aprobación de la ley del Sufragio universal que, á su decir, ha de acabar con el largo cortejo de calamidades que agobian á la nación española, no podrá dedicar seguramente su precioso tiempo á resolver estos conflictos de sus representantes en la provincia, y á los caciques señores Leon y Castillo hermanos, mientras sigan cabalgando á su sabor sobre el machito del presupuesto, les tendrán muy sin cuidado las luchas más ó menos intestinas de sus dependientes; «aquí nos las den todas,» dirán para su gabán ruso, que el capote del refrán no reza con imponentes personalidades.

Los municipios de las Canarias no verán el fin del escandaloso estado de cosas que acabamos de bosquejar, hasta que luzca el ansiado día de la regeneración de la administración municipal y provincial, que será el del advenimiento al poder del partido liberal-conservador.

### ¡FUERA CARETA!

Los vientos que corren en España y sus provincias ultramarinas son de franca y consumada inmoralidad.

Los fraudes, los desfalcos, las irregularidades de todo género, reinan y se generalizan en todos los dominios de esta nación desventurada, sometida al saqueo sagastino desde la horrible catástrofe del Pardo.

Háse entrado ya en el quinto año de la Regencia, y si las cosas hubieran deseguir como hasta ahora, tendría el país que considerarse como enclavado en época parecida á las de Sodoma y Gomorra.

Adminístrase al país la menor dosis de

monarquía posible y dirigen los asuntos de Estado, administración y gobierno, en comandita, los sagastinos con los republicanos; por todas partes se busca algún ambiente monárquico, pero solo se respiran aires democráticos saturados de demagogia. Y se comprende lo que pasa, porque cuando uno de los personajes más importantes del sagastismo, ha denominado públicamente *chirimboles* los atributos de la monarquía, ¿qué puede esperarse de los que declaraban en 1874 facciosa la bandera de D. Alfonso XII, ni de los que, como embajadores de la república, volvían la cara en la Avenida de la Emperatriz, en París, para no saludar al joven emigrado príncipe D. Alfonso?

Y, sin embargo, ¿para qué negarlo?.. esos hombres, por una de esas perversiones del sentido político que no se explican por más que se palpan, son dueños absolutos del país, cometen toda clase de arbitrariedades, mantienen prisionera á la regia prerrogativa, escarnecen á los verdaderos defensores del Trono, promueven contra los mismos las silbas y las pedreas, acallan á algunas oposiciones con seducciones inverosímiles y cuando hay ministros acusados ante el Parlamento por falsedad de decretos como el célebre ministro de las plumas de gacela, se echa tierra á esas graves acusaciones públicas, y en vez de llevarlas á la barra, se les impone la merced de prócer vitalicio, sin que vuelva á tocarse ni vuelva á decirse nada respecto de asunto tan escandaloso.

Sobrevienen pronunciamientos militares, y en las calles de Madrid se asesina sin piedad á jefes leales del ejército defensores de la monarquía, y los manes de esos valerosos soldados se desdanan y dejan sin venganza. Se levanta un senador en la alta Cámara y denuncia la asistencia de funcionarios que infaman el nombre y acaban con el prestigio de la madre patria, constituyendo, lo que ha dado en llamar la prensa de Cuba, un cuerpo de ladrones de real orden, y no se ha visto un solo simple ejemplar castigo, por más que se hayan robado del Erario millones de duros.

Todo es igual para este Gobierno, que no tiene otra mira ni abriga más propósito que vivir al día, imponerse con soberbia al Trono y pretender que es gran hazaña llegar á una quinta legislatura, aunque viviendo apartado del asentimiento de todo lo que representa en las actuales Cortes verdadera inteligencia, discreción y patriotismo.

¡Cinco años de Gobierno! ¡cinco años continuados! exclama el Sr. Sagasta.

¡Cinco años, es verdad!... pero cinco años de vergüenzas y oprobios en que se han llevado de encuentro todas las conveniencias públicas y privadas hasta las de la Monarquía, reducida y limitada á una monarquía *ad-honorem*, que vive alejada de los que más la han amado y sometida al vacío y á la inercia, por el Sr. Sagasta, consocio del tribuno Castelar, que trata al Trono de potencia á potencia.

¿Adónde se quiere conducir así á la Reina Regente? Pues, ¿y el cuadro que presentan las tristes, afligidas y pobres provincias de Ultramar?

¿Qué les importa que se haya allí recibido el Código civil, las leyes hipotecarias, matrimonio civil, registro, propiedad intelectual, Código penal, que no se aplica en el presidio suelto de Cuba, Enjuiciamiento civil novísimo, ni que se mantenga la representación numerosa en Cortes, si sus genuinos principales diputados y senadores no asisten á ellas, ó cuando más las hacen una visita al año, allá por los presupuestos, y después de pronunciar algún elocuente discurso, se vuelven á la insula tan tranquilos?

¿Qué importa que se envíen cargamentos de leyes á una sociedad tan llena de vicios, que llevan los propios funcionarios encargados de plantear las reformas?

Así es que la decadencia de esas provincias antillanas, último resto que queda de tierra española en América, es notoria, y que de continuar la política sagastina en España, de seguro tendrá que lamentarse la pérdida segura de Cuba y Puerto Rico, y la pérdida de esas islas sería la pérdida y la caída de la Monarquía española.

¡Esa es la verdad, echando fuera caretal!

(El Estandarte)

## CARTA DE MADRID

Madrid 28 de Febrero de 1890.

Sr. Director de LA OPINION.

Mi estimado amigo y correligionario, como de costumbre tengo que anunciar nuevas irregularidades en Cuba, donde parece mentira que aun quede dinero que robar. Veremos si el recién nombrado Gobernador General Sr. Chinchilla, elegido para ese puesto por no haberlo querido aceptar el general Azcárraga, candidato del ministro de la Guerra, consigue lo que no han logrado sus antecesores: moralizar aquella corrompidísima administración. Por de pronto llevará nuevos empleados y regresarán a esta Península Pedro A. Torres y demás que llevó el finado Salamanca y que tan poco éxito han tenido en la gran Antilla.

La estradición de Oteiza, el famoso desfalcador de la deuda, sigue tramitándose en Nueva York con lentitud desesperante, si bien se confía en que las autoridades norte-americanas acabarán por otorgarla, y entre tanto, si hemos de dar crédito a la prensa neo-yorkina, aumenta de un modo aterrador el bandolerismo de los campos que simultáneamente con el de las oficinas, desola la perla de nuestras posesiones de Ultramar.

Y ya que me ocupo de Ultramar, dícese que el ministro del ramo tiene en estudio al general Weyler para colocar en su lugar a un alto militar fusionista, que está disgustadísimo por haber sido pospuesto a Chinchilla en el Gobierno general de Cuba.

Una cuestión de orden público se vislumbra en la actitud de Cádiz y de las populosas poblaciones de sus cercanías, con motivo de la resolución que parece adoptada de no construirse en la Carraca los cruceros que le fueron concedidos en compensación de la concesión otorgada a la casa Palmers para construir tres cruceros en la ría de Bilbao. Las masas están agitadísimas y de no accederse a su pretensión se preveen desórdenes. La verdad es que esa cuestión es de vida ó muerte para Cádiz.

Y como asunto relacionado también con el orden público, debo citar la reunión de la asamblea republicana con tanto bombo anunciada por la prensa revolucionaria; pero que ha sido el parto de los montes, es decir, un fracaso más en las tentativas de coalición que hace años vienen sucediéndose.

Ni los socialistas del compañero Iglesias, ni los federales acaudillados por el Sr. Pi y Margall, ni la minoría republicana de las Cortes, que dirige el Sr. Pedregal, ni los posibilistas que siguen al Sr. Castelar, han concurrido a la citada asamblea, únicamente compuesta de los zorillistas, salmeronianos y de los dos ó tres disidentes del federalismo que han seguido en su postrera evolución al Sr. Guzman, Marqués de Santa Marta, Grande de España que parece haberse propuesto emular el ridículo que caracterizaba al difunto Orense, también Grande y Marqués de Albaida.

Las sesiones han sido borrascosas, habiendo tenido por fin que retirarse los salmeronianos con su jefe, objeto como siempre de la animadversión de los zorillistas, con los que no sé por que razón se empeña en buscar la imposible conciliación del perro con el gato. También ha habido escisiones entre los propios zorillistas y entre los de Madrid con los de provincias, tanto que los republicanos de Asturias, iniciadores de la coalición ó unión republicana, han dado a luz un manifiesto llamando facciosa a la asamblea y han sido secundados en esta actitud por los de Barcelona, que protestando contra los representantes que les designaron, han enviado un mensaje de desagravios a Salmeron.

En resumen, un desencanto más para los pocos elementos que todavía siguen fieles a la república.

Ya no se habla de tercer partido; pues de los elementos que se decía iban a componerlos del General Martínez Campos pueden darse por sumados con los conservadores; los reformistas de Romero y Robledo ingresarán también en el propio partido, así que se vote el sufragio y los demócratas de Martos formarán un poderoso núcleo que procurará atraerse a los posibilistas que va a licenciar D. Emilio Castelar tan pronto quede cumplido el programa del partido liberal con la aprobación del sufragio universal. En cuanto a los gamacistas, seguirán unidos

al partido liberal; pero en cuerda floja, como se dice, en términos forenses, para causarle diarias é inesperadas desazones que acabarán por dar con él en tierra.

Muchos presumen que el Sr. Martos traerá muchos más demócratas a las futuras cortes conservadoras que liberales el Sr. Sagasta y posible será que andando los tiempos sean poder los demócratas, quedando reducidos los sagastinos al modesto papel de fracción política.

En cuanto al Sr. Castelar—que apenas se llama ya Pedro—irá a pasar la semana Santa en Roma, primera etapa de la serie de viajes que va a emprender y en los que piensa emplear dos años.

La discusión de los presupuestos y del Sufragio universal, avanzando con piés de plomo. El Gobierno, que antes acusaba da obstruccionismo a las oposiciones y en particular a la conservadora, por haber querido plantear aquel debate económico que demandaban las corrientes de la opinión pública, trata ahora de demorar por todos los medios imaginables la aprobación de esas leyes, firmemente persuadido de que con ella llegará la hora de su muerte.

Para alargar en lo posible la discusión ó sea su vida, viendo que los conservadores después de haber combatido el proyecto en general y demostrar los males que puede acarrearlos y las deficiencias de que adolece, defienden con sobriedad de palabra las pocas enmiendas que han presentado, hace el Sr. Sagasta que sus oradores pronuncien discursos kilométricos é impulsa a los diputados de la mayoría a que presenten y apoyen enmienda sobre enmienda, en cuya tarea son ayudados por los republicanos que ven desvanecerse sus últimas esperanzas con la subida al poder de los conservadores.

Sin embargo de todos estos tropiezos, poco a poco se va llegando al fin y si en Abril no están votados los presupuestos y aprobado el sufragio, es seguro que en Mayo se representará el último acto de la segunda jornada fusionista.

La cuestión de escencias ha estado a punto de causar una grave desazón al Gobierno, aprobándose el dictámen de la comisión por una exigua mayoría de diez votos. El conde de Xiquena y sus amigos se abstuvieron, así como importantes miembros de la mayoría y de haberse avisado anticipadamente para la votación, como ha sido costumbre en otros casos, la derrota del Gobierno hubiera sido inevitable. Por supuesto que la mayor parte de los diputados que constituyeron esa mayoría está compuesta de *escudentes* que peleaban *pro domu sua*, es decir, de empleados que cobran sueldo sin ejercer sus empleos, so pretexto que son diputados y así pagará la nación muchos cargos por partida doble.

El redactor de *El Liberal*, Sr. Moya, interpeló al Gobierno acerca del dique que proyectan los ingleses construir en Gibraltar y de nuestra política en Marruecos. El señor Marqués de la Vega de Armijo estuvo infelizísimo en su contestación, de la que se deduce que la política del gobierno liberal es aguardar con musulmana resignación los hechos y luego aceptarlos como consumados. Gracias a que el gobierno inglés parece haber desistido de la construcción del proyectado dique, que de lo contrario lo hubiera presenciado impasible el nuestro.

El titulado imperio de Marruecos, que no es otra cosa que una confusa amalgama de kábilas, en guerra casi siempre las unas con las otras y siempre con esa especie de poder central que representa el Sultan y que limita su acción a cobrar más ó menos violentamente los impuestos que puede, está hoy en su completo desquiciamiento y si a esto se agrega la mala salud del Monarca, no es aventurado presagiar que estamos abocados a ver desaparecer ese imperio y tal vez a que otras naciones europeas se repartan sus costas en nuestras barbas, por la imprevisora política de la fusión, que no ha sabido prepararnos para tal evento.

Y volviendo a la interpelación del Sr. Moya, fué de notar en ella que se ocupó de los simulacros de un realismo más que subido, que practicó la escuadra inglesa en Gran Canaria con ó sin permiso de las autoridades y el ministro no supo que contestar a tales cargos.

Nuestro comprovinciano el señor Antúnez ha rehusado varios altos puestos que el Gobierno le ha ofrecido, en-

tre ellos el de Presidente de la Diputación provincial de Madrid, que entiendo no puede discernirse por la voluntad del Gobierno, sino por la del cuerpo electoral primero y luego por la de la mayoría de los Diputados provinciales.

Por iniciativa del ilustre Jefe de nuestro partido se ha acordado hacer una suscripción a la que deberán contribuir nuestros correligionarios para con los réditos de la suma que se reuna constituir un premio que discernirá anualmente la Academia de ciencias morales y políticas honrando así dignamente la preclara memoria del conde de Toreno. De esperar es que los conservadores de esas islas contribuirán con su óbolo a la obra común.

De V. como siempre atmo. s. s. y amigo q. s. m. b.

A.

## SECCION PROVINCIAL

Por tercera vez convoca el Sr. Anton a elecciones municipales para renovar el Ayuntamiento de Puerto de Cabras, donde, por lo visto, es tan vivo el entusiasmo de los electores, que no hay poder humano que los haga concurrir a las urnas, ni aun siquiera en la apariencia.

Parece mentira que con las simpatías que en todas partes despierta la paternal gestión del leonismo fusionista, haya pueblos tan ingratos que de tal modo desdeñen los beneficios a manos llenas que reciben.

¿Con que también se permiten hacer pinitos en Puerto de Cabras?

No consienta V. Sr. Velazquez que le pongan en evidencia los electores majeros.

Nuestro ilustre jefe D. Antonio Cónovas del Castillo ha enviado al reputado fundador de Valencia D. Vicente Rius, un magnífico retrato fotográfico de gran tamaño, del que fué nuestro respetable amigo señor conde de Toreno, encargando al señor Rius funda en bronce el busto de aquel distinguido personaje.

Han regresado de Santa Cruz de la Palma y se encuentran ya en esta Capital los Magistrados Sres. Veira, Velasco y Soto, y el fiscal Sr. Martínez Navarro, que desde hoy seguirán conociendo de las causas de este partido en que se ha mandado abrir el juicio oral.

Sigue el trasiego de los Capellanes del Hospital de Nuestra Sra. de los Desamparados de esta Capital.

Por renuncia de D. Santiago Izquierdo ha sido nombrado interinamente para el desempeño de dicho cargo el presbítero D. Antonio Sanchez Rodriguez.

Ya está lucido el Sr. Sanchez, si no cuenta con otra cosa que con los sueldos que le abone la Corporación a quien debe su nombramiento.

Para que nuestros lectores puedan apreciar el estado de desmoralización que cunde en el país y hasta que extremo puede conducir la anarquía y el desorden que atravesamos, allá van las siguientes líneas de uno de los diarios más autorizados de la Corte:

«Robos con escándalo.—Puede juzgarse de como anda la seguridad pública bajo el Gobierno fusionista y hasta qué punto llegan las audacias de los malhechores, por lo ocurrido en Granada ayer, de que dá cuenta el telégrafo.

Ocho hombres armados entraron por la tarde en la delegación de Hacienda y sorprendieron al delegado, a quien intimaron que los siguiera, después de haber encerrado a los porteros de la oficina.

Cuando los ladrones bajaban las escaleras con el delegado, éste dió voces, y entonces acudió el administrador de propiedades, que también había sido encerrado.

Los redactores y operarios de *El Defensor*, cuyas oficinas están enfrente de la delegación, advirtieron lo que ocurría y acudieron en auxilio del delegado, cuidando al propio tiempo de avisar por teléfono a la policía y a la fuerza de la Guardia civil.

Los criminales escaparon entonces, sin que haya podido averiguarse por dónde, pues la puerta de la calle estaba custodiada, y sin que diese resultado alguno el minucioso reconocimiento practicado.

Hallábanse solos en el edificio cuando ocurrió el hecho, el delegado, el administrador de Propiedades, dos porteros y la portera. Hay quien supone que los malhechores

intentaban robar la caja, ignorando que ahora está aquélla en la sucursal del Banco de España, lo cual no es admisible, y es más de creer que quisieran saquear la depositaria.

Dícese que el portero ha conocido a uno de los ocho hombres referidos.

Después de ese atrevimiento sin ejemplar, que sólo puede explicarse por la censurable supresión de las guardias en la Delegación de Hacienda, hay motivo para que los vecinos honrados se alarmen y se pongan en condiciones de defenderse por sí mismos.

Porque penetrar una cuadrilla de ladrones en pleno día de fiesta en un edificio situado en el centro de una capital de primera clase, no había ocurrido nunca.»

Después de esto..... la mar!!

No creemos que ninguno de los actos de nuestra digna autoridad local autorice la censura de que es objeto por parte de algunos estimables colegas; para cuya acerba crítica no encontramos el menor fundamento serio.

Antes creemos que no sea el mejor medio de estimular el celo con que viene procediendo nuestro estimado amigo desde que se hizo cargo de la Alcaldía, el de apoderarse del más fútil pretexto para dirigirle cargos tanto más mortificantes cuanto más íntimo es el convencimiento de que no son merecidos.

Estes uno de los motivos, y en esto conviene que nos fijemos todos, por lo que muchas personas que pudieran ayudar a la cosa pública con sus luces y conocimientos, se retraen de aceptar unos cargos en los que, aparte de los naturales sinsabores que siempre llevan aparejados, saben de antemano que todo lo bueno y útil que realicen ha de pasar completamente desapercibido, pero que no les espera la menor consideración cuando no tengan la suerte de satisfacer todas las exigencias.

Lejos de nosotros el pretender modificar en esta parte los temperamentos de los demás, pero consignamos el hecho por que es tan cierto como lamentable.

En cuanto a lo que con nuestro digno amigo el Sr. Cruz Rodriguez se relaciona, repetimos que en nuestro concepto y creemos que en el del público en general, la rectitud, inteligencia y celo con que se conduce en el cumplimiento de sus deberes y la perseverante asiduidad de que viene dando constantes pruebas en todo lo que se relaciona con el elevado cargo que ejerce, no autorizan hasta el presente la censura de que es, al parecer, sistemático objeto.

Los vapores ingleses *German*, *Niger* y *Cameroon*, llegados últimamente a este puerto, han dejado en el mismo 25 pasajeros, la mayor parte ingleses, que huyendo de los excesivos fríos de Europa, vienen a disfrutar de la hermosa y sin igual temperatura de nuestro suelo.

Ha fallecido en la Villa de Arucas el reputado profesor médico D. José Hernandez Perez, Director facultativo que era del Hospital de San Martín de Las Palmas.

Esta desgracia ha sido muy sentida en la isla de Canaria por las recomendables circunstancias que concurrían en el finado.

Se ha publicado la segunda edición corregida y notablemente aumentada de la obra de que dimos cuenta cuando vió la luz a fines del año próximo pasado, con el título *Reproducción del Canario*, tratado práctico sobre la cría de este pájaro, seguido del estudio de sus enfermedades y su método curativo, por D. Ramon Fonseca.

A verdaderos aficionados a los canarios hemos oído hacer innumerables elogios de este curioso trabajo que—dicho sea de paso—ha sido editado esta vez muy lijamente, estando provisto de bellísima cubierta en cinco colores, dibujada y gravada en la litografía de los hijos de Gonzalez, establecida en Madrid.

El Sr. Fonseca que, según deducimos de la lectura del prólogo de su obra, no se propuso con su trabajo realizar un negocio sino únicamente entretener sus ocios, ha hecho un profundo estudio de las costumbres y necesidades de los canarios, y portanto el tratado práctico que ha publicado ofrece gran interés para los aficionados a estos pájaros, que pueden contar con una obra muy útil y necesaria a sus gustos y aficiones.

Creemos que la nueva edición será agotada en pocas semanas como lo fué la que le precedió, y al emitir nuestra opinión sobre el libro de referencia debemos decir, a pesar de que ha sido escrito sin preten-

siones de ningun género, que el Sr. Fonseca supo pensar lo que escribió y escribir lo que pensó.

El pedido de ejemplares se dirigirá á casa del autor, calle de Mendizábal, n.º 65, principal, Madrid y será servido por la Administracion de la obra á vuelta de correo.

A consecuencia del acuerdo tomado en 12 de Febrero por la Comision Provincial, el Sr. Gobernador civil ha delegado en el Juez municipal de Fania sus facultades para reconstituir la administracion municipal, de que carece aquel desgraciado pueblo, desde el advenimiento de la fusion al poder.

¿Cuántos perjuicios no se hubiesen podido ahorrar á los vecinos de aquella localidad y cuantos entorpecimientos á los servicios provinciales y del Estado habiéndose adoptado años antes esta salvadora determinacion que aplaudimos!

Mejor dicho ¿no hubiera sido preferible no haber impuesto al Ayuntamiento aquel famoso alcalde troglodita que no era contribuyente, ni tenia siquiera por suya la cueva en que vivia, ni era elector, ni elegible, ni sabia leer ni escribir y de cuyas fazañas en estos cuatro últimos años están impuestos los lectores de LA OPINION?

Para que se confeccionase á su sombra un acta electoral—que no llegó á prevalecer—se hizo ese ilegal nombramiento, fuente y origen del desbarajuste inmenso que hoy se trata de remediar con buen acuerdo.

Cuéntase que el último episodio del supradicho alcalde, que á todas partes iba con su baston de mando y el sello de la alcaldía, tuvo lugar en la administracion de contribuciones y rentas.

A falta de Ayuntamiento, que no existía, parece que fué invitado, hallándose en esta Capital, á poner la cruz con que firmaba y el sello al pie del repartimiento de la Contribucion Territorial.

Si me pagan los gastos de viaje y algo más—dicese que hubo de contestar—lo haré, pero sino, no.

Al funcionario á quien dirigió tal respuesta, le faltó tiempo para ponerlo en la calle.

Leemos con gusto en el *Diario de Tenerife*:

«Con los no muy abundantes recursos que se han ido acumulando en los dos últimos años, y contando con lo que vaya produciendo el impuesto de uno y medio por mil aceptado por el comercio, se ha comenzado á dar nuevo impulso á las obras del edificio para escuelas de la «Asociacion de Socorros mútuos y enseñanza gratuita,» que con tanto celo y perseverancia preside nuestro respetable amigo el Sr. D. Bernabé Rodríguez.

Ahora se propone la Asociacion dejar terminada la crujía interior paralela á la de fachada y la escalera principal, cuyo plano ha sido modificado y mejorado.

Además el Sr. D. Gumersindo Robaina está ya trabajando en el grupo escultórico de gran tamaño que ha de servir de coronamiento á la fachada principal.

Terminadas estas obras, aunque faltará

mucho para que el edificio esté concluido, ya podrá utilizarse una buena parte de él.»

También copiamos del mismo colega: «Puesto que se está colocando una nueva escalera para el servicio de las oficinas del Ayuntamiento y de la Diputacion provincial, que indudablemente ha de prestar mucha comodidad al público y á los empleados de ambas corporaciones, y que además quedará siempre utilizable la puerta de la calle del Consistorio; parécenos que el Sr. Alcalde podría disponer que se cerrase el paso por la antigua escalera, con lo cual dejará de ser aquel sitio academia de poco honestos dibujos y depósito de peores cosas.

Quedando los patios y claustros para el servicio exclusivo del Establecimiento de segunda enseñanza, de cuenta de éste correría su cuidado y limpieza y se ahorraría el Ayuntamiento el gasto de frecuentes albeos.»

Creemos que será atendida la indicacion del colega por que así lo hemos oido manifestar al Sr. Alcalde aun antes de llevarse á cabo la conveniente mejora que se debe á su iniciativa.

En la noche del sábado último, dió fondo en este puerto la fragata de guerra francesa *Minerva* al mando de su comandante el capitán de fragata Mr. Rouvier.

Este buque va á relevar en el Gabon al de su misma clase *Alceste* y continuará su viaje así que termine de hacer las necesarias provisiones.

Un colega de la plaza dá la sensible noticia de haber aparecido en el Barranco de la Arena y punto denominado Risco Caído, el cadáver de Ramon Garcia Rivero, vecino del Realejo-alto, el cual parece probable que al pasar junto á dicho sitio conduciendo una caballería se despeñara desde la altura produciéndose instantáneamente la muerte.

El Juzgado de Orotava entiende del suceso.

Segun telegrama recibido por sus consignatarios los Sres. Hijos de Agustin Guimerá, el magnifico vapor español *Hernan Cortés* salió de Barcelona el 7 del corriente, debiendo llegar á este puerto el 15 de paso para Puerto-Rico y la Habana.

ALCANCE

CORREO DE HOY

Pasajeros que condujo:

Para esta Capital.—D. Manuel Vijan y 5 hijos.—D. M. B. Galban, señora y 3 hijos.—D. Carlos Díaz Moreno y señora.—D. Antonio Gamarra.—D. Ed. Victor Spelling.—D. Manuel Redondo.—D. E. Saint Marie.—D.ª Maria Garcia.—D. Vicente Perez.

Para Las Palmas.—D. Rafael Rojas.—D. Emilio Buyant.—D. M. Ramos y sobrino.

Madrid 1.º de Marzo.—Sesion de hoy del Congreso.

El Sr. Gil Sanz dijo que el alcalde de Motril había nombrado vigilantes de seguridad

gencia por vuestra franqueza y arrepentimiento.

Guespin tuvo el ademán resignado de los que han tomado su partido.

—Por todo cuanto hay más sagrado en el mundo juro que soy inocente; y sin embargo, si no parecen los asesinos yo responderé del crimen.

Las convicciones de Mr. Domini se iban afirmando poco á poco; el sumario de una causa no es obra tan fácil como puede imaginarse; pero lo importante es cojer un hilo conductor; cuando él se tiene, sirve de guía á través del dedalo de dudas y reticencias del culpable.

Este hilo precioso Mr. Domini creia tenerle, y ya dueño de uno de los asesinos estaba seguro de encontrar á los demás. Nuestras prisiones suelen desatar las lenguas mejor atadas, y el juez entregó al sargento á Guespin con órden de no perderle de vista, enviando despues á buscar al viejo Juan Sin-Pena.

Este hombre no era de los que se turban; tantas veces había tenido que entenderse con la justicia durante su larga vida, que un interrogatorio más ó menos no era cosa de alarma para él. El P. Plantat, que le observaba, advirtió que más parecia contrariado que inquieto.

Interrogado por el juez refirió de un modo claro y sencillo la escena de aquella mañana con su hijo, su resistencia á la terque-

á varios licenciados de presidio, y que éstos habían disuelto una reunion republicana que se estaba celebrando pacíficamente.

Preguntó si el ministro de la Gobernacion estaba dispuesto á mantener en sus cargos de vigilantes á tales individuos.

Los señores Ruiz de Capdepon y Díaz Moreu defendieron al alcalde de Motril de los ataques del señor Gil Sanz.

—El comité ejecutivo de la asamblea de las Cámaras de Comercio ha visitado al ministro de Hacienda, pidiéndole que retire el proyecto de contribucion industrial.

El Sr. Eguilior pidió que se le señalara una compensacion, para no mermar los ingresos del Estado.

El Sr. Bayo propuso que se creara un impuesto de timbre sobre las operaciones de Bolsa, sin que llegase á un acuerdo.

—En los pasillos de la Cámara de Washington ha ocurrido un escandaloso incidente.

Un diputado disparó un tiro de revólver á un ex-diputado, hiriéndole gravemente.

—Han surgido divergencias entre los ministros en Francia.

Corre el rumor de que ha dimitido el Sr. Constans.

—A falta de otros temas, se dá vueltas al de la actitud de Martinez Campos, que no ofrece novedad alguna. Cuando se planteó la pasada crisis, el general escribió á Sagasta separándose de su partido y deseguida aconsejó á la reina que llamase á los Consejos de la Corona á los conservadores. Esto lo supo todo el mundo, y de tan sabido llegó á olvidarse. Desde esa época venia Martinez Campos poco menos que unido á los conservadores. Por consiguiente no tiene nada de extraño que siempre que hable de política diga lo que ha escrito un periódico de Cádiz y que ahora tanto se ha comentado.

—Los trabajos de conciliacion se han roto por completo, sin perjuicio de reanudarlos en cualquier momento, que ya se sabe que entre nosotros se cambia de rumbo con pasmosa facilidad sin que nadie se asuste.

La *Gaceta* publica varios decretos de personal para Cuba. En aquella Antilla se ha descubierto otro robo ú otros robos. No parece sino que allí no se hace otra cosa que robar. Este último es de 80.000 duros de un empleado que probaba con cartas de pago falsas que ingresaba en Tesoreria cantidades que se guardaba tranquilamente. Pasa de lo escandaloso lo que está sucediendo en Cuba.

Madrid 2.—En el Consejo de ministros celebrado hoy se aprobó el indulto general con motivo del restablecimiento del Rey.

Con arreglo á dicho indulto se perdona la quinta parte de la pena á los sentenciados á reclusion, relegacion y estrañamiento temporales.

La cuarta parte á los condenados á presidio y prision mayores.

La tercera parte á los sentenciados á confinamiento é inhabilitacion absoluta especial y temporal.

La mitad á los que lo están á presidio y prision correccionales.

También se acordó la suspension de los destierros, exceptuándose los comprendidos en el artículo cuarenta y cuatro del Código penal.

El indulto es total para los sentenciados por asuntos de responsabilidad personal y subsidiaria, exceptuándose las indemnizaciones.

dad del muchacho; esplicó las prudentes razones de su mentira y de nuevo salió á plaza el capitulo de los antecedentes.

—Yo valgo más que mi reputacion,—dijo Juan Sin-Pena,—y no hay muchos que puedan decir otro tanto. Yo conozco algunos,—añadió mirando á Mr. Courtois,—que si yo quisiera hablar... Se ven muchas cosas cuando se anda por la noche por el campo!... En fin, basta.

Trataron de hacerle explicar sus alusiones, pero en vano; cuando se le preguntó dónde y cómo había pasado la noche respondió que había salido á las diez de la taberna, y que despues de haber ido á tender algunos lazos al bosque de Mauprevoir, para conejos, se había ido á acostar.

—La prueba,—añadió,—es que aun estarán puestos, y quizá caza, caza.

—¿No tendríais un testigo que afirmase que habeis entrado á acostaros temprano?—preguntó el alcalde, que pensaba en el reló, parado en las tres y veinte minutos.

—No sé,—murmuró con naturalidad;—posible es que mi hijo se haya despertado cuando me acosté.

Y como el juez reflexionase, prosiguió:

—Comprendo que me tendreis preso hasta que se encuentre á los verdaderos culpables; y si fuera en invierno no me quejaria, pues allí, por lo menos, estaria abrigado; pero precisamente en la época de la caza y de la pesca, es bien enfadoso. En fin, esta será

También es total para los condenados por delitos de imprenta y políticos, salvo los comprendidos en los artículos ciento noventa y ocho al doscientos dos y los de injuria y calumnia.

Se previene además á los Fiscales de las Audiencias que desistan de las acciones penales ejercitadas por los hechos punibles á que se refiere el decreto indulto.

Este se extiende también á los condenados de los ramos de Guerra y Marina y á los de Ultramar.

Mañana se firmará dicho real decreto. Además acordó el Consejo de Ministros denegar el indulto de la pena capital á ocho reos de Mondofiedo.

El Ministro de la Gobernacion leyó el proyecto de division territorial electoral.

Se resolvió á favor de Cádiz el expediente de la adjudicacion de cruceros.

—Estamos en época en que ocurren cosas bien singulares, como por ejemplo, que los liberales hayan mandado cuatro años y lleven trazas de no dejarlo de grado en cuarenta más. Sagasta no encuentra momento oportuno para dejar el poder, pero las oposiciones le allanarán el camino que conduce á la caída, que no parece hallarse muy lejana. Por que no hay más camino que aprobar los presupuestos para antes del primero de julio, y una vez legalizada la situacion la crisis grande se impone, como se impone la muerte de estas Cortes cuya vejez se hace de todo punto insoportable.

Madrid 3.—Sesion de hoy del Congreso. Dióse lectura del proyecto de ferrocarriles secundarios.

Despues continuó la discusion de los presupuestos generales del Estado.

Los partidarios del Sr. Gamazo pidieron que se pusiese á votacion el artículo tercero.

Hecho así, fué aprobado por setenta y siete votos contra cuarenta y uno.

Se aprobó el presupuesto de Estado, comenzando la discusion del de Gracia y Justicia.

Prosiguió la discusion del proyecto de ley del sufragio universal.

El Sr. Calderon Collantes pronunció un discurso contestando al señor Romero Robledo.

Este rectificó, levantándose la sesion. La del Senado ha sido muy breve.

Despues de varias preguntas de interés puramente local, se levantó la sesion por falta de asuntos de que ocuparse.

—Corren rumores de que ha presentado la dimision el Capitan general de Puerto Rico, Sr. Ruiz Dona.

Madrid 4.—Coméntase la dimision que ha presentado el General Borrero del cargo de vocal de la Junta consultiva de Guerra, y cuyo documento publicó la *Gaceta* de ayer.

—Acerca del debate del sufragio han conferenciado hoy Sagasta y Moret.

Madrid 5.—En el indulto para los prófugos se fija un año de plazo, sin limitaciones, bastando que lo reclamen los interesados ó sus familias, ante los Comandantes de Marina ó los Consules extranjeros.

—El general Chinchilla se ha despedido de la reina regente.

—Burgos ha sido nombrado, segun se afirma, capitan general de Puerto Rico.

—García Alix combatirá mañana la conservacion de las audiencias de lo criminal, pidiendo que quede solo una en cada capital.

una buena leccion para Felipe, y así aprenderá lo que cuesta meterse en negocios de gente rica.

—¡Basta!—dijo el juez.—¿Conoceis á Guespin?

Este nombre apagó bruscamente la animacion sardónica que había en la mirada de Juan Sin-Pena y sucedió á ella una marcada inquietud.

—Ciertamente,—murmuró con tono embrazoso;—hemos corrido juntos algunas bromas, hemos jugado algunas partidas de naipes.

La inquietud del anciano sorprendió á los cuatro auditores, y el padre Plantat, sobre todo, dejó ver su profunda sorpresa.

El anciano Juan Sin-Pena era harto sagaz para no aperebir el efecto producido.

—En fin, tanto peor, lo diré todo, y cada uno quedará quien es. Si Guespin ha dado el golpe, por lo que yo diga no ha de perder más, ni yo seré mejor o peor visto que lo soy ahora. Conozco á ese mozo porque me daba frescas y uvas para vender; supongo que las robaba de la huerta de su amo, y luego partiamos la ganancia entre los dos.

El padre Plantat no pudo contener un ¡ah! de satisfaccion que queria decir: esto es otra cosa.

Quando había dicho que se le pondria preso, Juan Sin-Pena no se había engañado; el juez de instruccion confirmó su prision.

Entonces llegó su vez á Felipe.

(8) Folletín de LA OPINION

EL CRIMEN DE ORCIVAL

POR

EMILIO GABORIAU

—No, no hablaré. Solo el señor conde podría salvarme, y ese ha muerto. ¡Soy inocente, y sin embargo, si no se descubre al verdadero culpable, estoy perdido! Todo está contra mí, lo comprendo; así, pues, haced de mí lo que queráis, ¡no diré una palabra!

La resolucion de Guespin, resolucion que afirmaba su mirada, no sorprendió de ninguna manera al juez.

—Yareflexionareis—murmuró,—solo que cuando hayais reflexionado, no tendré en vuestras palabras la confianza que tendria ahora. Puede que hayais tenido en este crimen solo una parte indirecta, y en ese caso...

—Ni directa ni indirecta, señor,—interrompió Guespin con violencia.—¡Oh desgraciado! ¡Ser inocente y no poder defenderme!

Mr. Domini intentó un último esfuerzo.

—Vamos, Guespin,—dijo,—si teneis algun indicio referente al crimen, yo os lo ruego, decidle; si conoceis á los asesinos, nombradlos; tratad de merecer alguna indul-

ANUNCIOS

VAPORES CORREOS  
DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA  
ANTES DE A. LOPEZ Y C.<sup>a</sup>

El día 2 de cada mes llegará á Las Palmas de Gran-Canaria un vapor de esta Empresa y á las pocas horas saldrá para Puerto Rico y la Habana admitiendo pasajeros para estos puntos así como para Nuevitas, Gibara y Santiago de Cuba. También toma pasajeros para Progreso y Vera-Cruz.

La empresa pagará el flete hasta Las Palmas á los pasajeros que se embarquen en Santa Cruz de Tenerife.

Salida para Las Palmas, el 30 de cada mes, para aprovechar la salida del 2 del siguiente.

Agente,

Juan La-Roche

VAPORES TRASATLANTICOS

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA

El magnífico vapor español de gran porte

Hernan Cortés

deberá salir de este puerto el día 15 del presente mes de Marzo.

Admite carga y pasajeros, quienes disfrutaran un esmerado trato y de las comodidades que estos grandes vapores proporcionan en sus espaciosas cámaras. Agentes, Hijos de Agustín Guimerá.

ARTÍCULOS DE PARÍS

Castillo, 11

Gran surtido en CAPOTAS, adornadas, para señoras.—SOMBREROS de fieltro, adornados, para id.—VELOS negros, largos, para los mismos.—Nuevas PAÑOLETAS de estambre y estambre y seda, para damas.—Bonitos BRAZALETES de plata con incrustaciones de oro.—Variedad en CORBATAS, de 5, 6, 8, 10, 12, 14 y 16 reales.—Id. de lazo, negras.—FRANELAS á listas y escocesas.—TUL-ANTIFAZ—CALZADO para baile, é igualmente TELA de seda.—GUANTES piel de Suecia.—POLVOS de oro y plata para el pelo.—SALIDAS de teatro.—NECESERES y TARGETEROS piel de RUSIA.—PETACAS.—ESENCIAS y POLVOS de Izora de Pinau.—CORSETS de raso y terciopelo, bordados de colores.—Nuevo surtido en VELOS para manto, de 12 á 90 reales.—VESTIDOS y ABRIGOS para niñas y otros varios artículos.

Francisco Delgado

Castillo, 11 Castillo, 11

Sucursal en la Orotava, almacen de doña Peregrina Alvarez de Cámara.

Venta de valores con primas de amortización  
Á PLAZOS Y Á CRÉDITO

Bonos á lotes del Crédito Foncier de Francia.—Bonos de la Prensa.—Bonos Argelianos.—Obligaciones eld ferro-carril Sur de España (Linares á Almería).—Obligaciones hipotecarias y comunales del Crédito Foncier de Francia.—Obligaciones de la Ciudad de Paris, 1871.—Obligaciones de la de Lyon, 1880; amortizables por sorteo con primas que varían entre

1.000 á 100.000 francos.

El Crédito General Español, sociedad por acciones establecida en Barcelona, pone al alcance de todas las fortunas, por pequeños pagos mensuales de 10 á 15 pesetas, la compra de valores franceses de toda confianza, de completa seguridad, cotizados en la Bolsa de Paris, que además del interés anual, dan derecho á primas de amortización de pesetas 100.000, 50.000, 30.000, 25.000, 10.000, 5.000, 1.000, pagadas en oro.

No hay que confundir esta operacion con la Loteria: en ésta, el que ha comprado billetes para concurrir á una suerte y no gana, pierde su dinero. Aquí es muy diferente: si no se gana en un sorteo se entra en otro y, sin más desembolso, se corre nueva suerte cada vez que se repite el sorteo.

Dirigirse para la adquisición de valores y para los informes que se deseen, al Agente exclusivo de El Crédito General Español en esta Provincia, Don J. M. BALLESTER, Castillo 61, Santa Cruz de Tenerife.

ENFERMEDADES GENITO-URINARIAS, DEL ESTOMAGO Y NERVIOSAS



Marca de Propiedad Registrada en el Ministerio de Fomento, que garantiza todos los Especificos Thompson contra las muchas falsificaciones y que debe estar impresa en las cubiertas y prospectos para ser legítimos.—Fijese bien el público en este requisito, para no ser engañado.

IMPOTENCIA

placeres solitarios, constitución, estudios, vida sedentaria, etc.—El Spaha Thompson (frasco grande, 30 pesetas y 6 pequeño) vigoriza sin perjuicio, cualquiera que sea la edad, y es considerado único curativo que no excita ni produce alteraciones para la vida, á pesar de su fuerza vital y su rápida acción tónica. Su acción benéfica cura además los males del Pecho, Estómago, Estreñimiento, Jaquecas, Ideas tristes, Hipochondría, Vahídos, Insomnios, Enflaquecimiento, Vejez prematura, Pérdida de fuerzas ó memoria, Epilepsia, etc.—Poseemos también el Gegan Thompson (frasco, 6 pesetas), que es el perfecto específico de las vías urinarias, curando SIN SONDAR ni operar el Mal de Piedra, Cálculos de los Riñones, Catarro de la Vejiga, Infartos de la Próstata, Arenillas Incontinencia de Orina, dilata las ESTRECHECES uretrales, y finalmente, es infalible en la Purgación, Gota militar, que corta en cuatro días, y en los Flujos de la vagina y matriz.—El Sr. Director contestará GRATUITAMENTE por carta á los de provincias, ó personalmente en el Gabinete, cuantas consultas se le hicieren para el uso de los medicamentos, y los mandará por correo certificados á todos los pueblos, enviando su valor en sellos ó libranza del Giro mutuo ó otro medio de reembolso, y dirigiéndose siempre al Sr. Director del

GABINETE MÉDICO NORTE-AMERICANO, MONTERA, 33, MADRID.

Especial para los males del aparato Genito-Urinario del Estómago y con una sección, única en España, de Electroterapia (Electricidad Médica) con corriente continua, intermitente, frote, amasamiento, baño, etc., para las NERVIOSAS (Parálisis, Neuralgias, Reuma, Sordera y todos los afectos al sistema nervioso de cualquier causa y forma).—Se envían á Provincias aparatos Eléctricos con prospectos detallados para las diversas aplicaciones de tan suprema medicación.—Folleto curioso en Español ó Francés gratis á quien lo pida, y que recomendamos á Enfermos y Sanos.—Los Especificos Thompson se venden en todas las acreditadas boticas de España, resto de Europa y América.

LE CHOCOLAT-MENIER

A OBTUEN LE GRAND PRIX  
A L'EXPOSITION UNIVERSELLE DE PARIS 1889

De venta en el establecimiento de Don José Rodriguez Martel, Cruz Verde, 21.

EMULSION INALTERABLE

ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITO DE CAL Y SOSA

PREPARADO POR EL SUBDELEGADO EN FARMACIA

Don José Suarez Guerra

Medicamento aprobado por la Academia Médico-Quirúrgica de Canarias, despues del informe emitido por los Doctores Don Eduardo Dominguez y Don Juan Bethencourt, y sancionada su eficacia para la CURACION de las afecciones pulmonares y de la garganta, Tisis incipiente, Tos, Catarros, Escrófulas, Debilidad y Raquitismo.

Esta preparacion que ha merecido de los médicos concepto tan honroso, y del público en general aceptacion muy distinguida, posee todas las propiedades tónicas y nutritivas del aceite de bacalao que contiene en la proporcion de 50 por 100, y las de los Hipofosfitos, siendo más agradable al paladar y de más fácil digestion que el aceite puro que muchos estómagos delicados no pueden soportar.

Farmacia y Laboratorio químico del Licenciado J. Suarez Guerra.  
San Francisco, 17. Santa Cruz de Tenerife.

Interesante

Se vende á un precio ventajosísimo y á plazos, el solar—propio para construir un magnífico edificio—que llaman «Plazuela de Consolacion» en esta Capital.—Mide de superficie 9.300 piés, frente 93, fondo 100.  
Para más informes ocurrase á esta imprenta.

NOTICE

Manuel Garcés Refreshment Rooms.  
About 2 1/2 miles from Sta. Cruz, on the Laguna road.  
All kinds of wines & spirits kept.  
Lunch at all hours.  
Good attendance.  
English Spoken.

IMPRENTA DE A. J. BENITEZ  
San Francisco, P.  
REGENTE, F. S. MOLOWNY

El pobre mozo daba compasion. —¡Acusarme de tal crimen!—repetía llorando.

Interrogado, dijo simplemente la verdad escusándose de haber penetrado en el parque salvando el foso. Cuando le preguntaron á qué hora había vuelto su padre, repuso que no lo sabía, que se había acostado á las nueve y había dormido sin despertar hasta la madrugada. Dijo conocer á Guespin, porque iba alguna vez á su casa; sabía que su padre tenía negocios con el jardinero del conde de Tremorel, pero ignoraba qué clase de negocios: él no había hablado con Guespin más que dos ó tres veces.

El juez dió orden de dejar en libertad á Felipe, no porque estuviera convencido de su inocencia sino porque si un crimen se ha cometido por varios cómplices, es bueno dejar á uno en libertad, y la vigilancia que sobre él se ejerce proporciona á veces el descubrimiento de los otros.

Sin embargo, el cadáver del conde no se encontraba; en vano se había registrado el parque con minuciosidad y hasta los arbutos, los canastillos de flores...

—¡Le habrán arrojado al río!—insinuó el alcalde.

Este fué también el parecer de Mr. Domini. Buscáronse pescadores para reconocer el fondo del río, empezando su reconocimiento un poco más arriba del sitio donde habían encontrado el cuerpo de la condesa.

Eran las tres: el padre Plantat observó que de seguro nadie habría comido y sería prudente tomar algun alimento si habian de proseguir las investigaciones hasta que entrase la noche.

Este recuerdo á las exigencias materiales de nuestra pobre humanidad, desagradó soberanamente al sensible alcalde de Orceval y hasta le humilló en su dignidad de primera autoridad.

Sin embargo, como todo el mundo dió la razon al padre Plantat, Mr. Courtois tuvo que someterse á la opinion general, aunque Dios sabe que no tenía el menor apetito.

Y entonces al rededor de aquella mesa aun húmeda por el vino vertido por los asesinos, el padre Plantat, el médico y el alcalde tomaron un refrigerio improvisado.

V.

La escalera estaba guardada: pero el vestíbulo se había dejado libre á todo el mundo. Oíanse pasos, cuchicheos y dominando el rumor sordo de la multitud alguna exclamacion ó juramento de los gendarmes que trataban de contener á la gente.

De vez en cuando una cabeza se deslizaba hasta la rendija de la puerta del comedor, alguna cara de un curioso más atrevido que los otros que quería ver á las gentes de justicia u oír alguna palabra que trasmitiese al grupo.

Pero las gentes de justicia, como decían los habitantes de Orceval, guardábanse bien de decir nada importante con la puerta abierta y en presencia de un criado que andaba de una á otra parte con los platos.

Conmovidos por aquel terrible crimen, inquietos por el misterio que le envolvía, cada cual guardaba sus impresiones y las disimulaba, estudiando la probabilidad de ellas.

Comiendo Mr. Domini ponía en orden las notas que había tomado, numerándolas y marcando con una cruz aquellas particularidades en que debía fundar su acusacion.

Era acaso el menos preocupado de los cuatro asistentes á aquella lúgubre comida; no le parecía aquel crimen de los que dan más que hacer á un juez; veía por móvil el robo, tenía á Juan Sin-Pena y Guespin culpables ó cómplices por lo menos, y el negocio se presentaba claro.

El padre Plantat y el doctor Gendron que estaban juntos, departian sobre la enfermedad que había llevado al sepulcro á Sauvresy.

Mr. Courtois prestaba oído á los rumores exteriores.

La noticia del doble asesinato habíase entendido rápidamente, y la columna de curiosos se iba engrosando cada vez y los gendarmes podían apenas contenerla.

Este era el momento de que el alcalde de Orceval hiciese uso de su autoridad.

—¡Voy á hacer entrar en razon á esas gentes!—dijo.

Y al punto limpióse la boca, soltó la servilleta y salió.

Era tiempo: no se obedecía ya á los gendarmes: no se escuchaban las amonestaciones del sargento, y algunos más atrevidos querían á todo trance abrir la puerta que daba al jardín.

La presencia de la autoridad intimidó no poco á la multitud, redobló la energía de los gendarmes, y el vestibulo fué despejado; pero en cambio, ¡qué de censuras contra aquel acto de autoridad!

Magnífica ocasion para un discurso, y Mr. Courtois no la desperdió. Supuso que su elocuencia, dotada de la virtud de las duchas de agua helada, calmaria aquella efervescencia de sus administrados.

Adelantóse pues con la mano izquierda sostenida en el escote de su chaleco, accionando con la mano derecha en esa actitud activa é impasible que la estatuaría presta á los grandes oradores. Tal la historia de la restauracion presenta á Manuel en el momento del famoso «prendame á ese hombre».

Su discurso llegaba también aunque incompleto al comedor, y segun se volvia á la derecha ó á la izquierda su voz era más clara y distinta.

—Mis queridos administrados,—decía,—un crimen desconocido en la historia de Orceval viene á ensangrentar nuestra pacífica